

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT.



Remito el presente a fin de solicitar su colaboración, en tanto con fecha 30 de noviembre de 2021 se ha producido el cese del juez titular de este juzgado D. Bernat Ramón Company, lo que obligará a este Juzgado a elaborar el Alarde contemplado en el art. 317.3 de la LOPJ y 124 a 132 del Reglamento de 28 de abril de la Carrera Judicial, lo que supondrá un trabajo adicional para ésta oficina judicial .

En aras a un mejor funcionamiento del juzgado y rápida finalización del referido alarde, así como la prestación de un mejor servicio, intereso que por el Colegio de Procuradores se emita nota dirigida a los profesionales actuantes en este partido judicial, para que desde el próximo día 15 de Diciembre y durante al menos dos meses (dado que con las fechas navideñas se recortan los días de trabajo efectivo) , es decir aproximadamente hasta el 15 de febrero de 2022, **los martes y jueves** evitaran tanto su personación en el juzgado como las consultas telefónicas,, salvo en supuestos de urgencia, señalamientos previos, asuntos de guardia y causas con preso.

Le quedo agradecida de antemano por su inestimable colaboración, a la espera de que esta medida permita tanto realizar el alarde como mejorar el estado de los procedimientos aprovechando para dar impulso procesal.

En Esplugues de Llobregat a 7 de Diciembre de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



Juzgat de Primera Instància i
Instrucció núm. 1
d'Esplugues de Llobregat

Fe pública judicial
Letratada de l'Administració de justícia

Sr. DELEGADO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE S. FELIU DE LLOBREGAT (ESPLUGUES)